



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 211 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **06 MAYO 2020**



EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1607, de fecha 22 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 05- 2020 – GRJ/GRDS, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional De Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 126-2020-GRJ/GRDS, de fecha 06 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional De Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 120-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 635-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 207-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de abril de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de*

ORAF	
DOC. N°:	4137604
EXT. N°:	2755032



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.

Contando con la Orden de Compra N° 1607, de fecha 22 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PETRO GAS SELVA CENTRAL LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de 200 GALONES DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, destinados para la UNIDAD DE TRANSPORTE PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), por el monto de S/. 2,590.00 Soles



Contando con el Informe Técnico N° 05– 2020 – GRJ/GRDS, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional De Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **PETRO GAS SELVA CENTRAL LOS ANDES SAC**. Por la adquisición de 200 galones de PETROLEO B5 S50-PRIMAX, del CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO DE INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), de conformidad a la Orden de Compra N° 1607, por el monto de S/. 2,590.00 Soles



Contando con el Memorando N° 126-2020-GRJ/GRDS, de fecha 06 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional De Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD por la Adquisición de DIESEL B5 S50 –PRIMAX, de conformidad a la Orden de Compra N° 1607, por el monto de S/. 2,590.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 120-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, en su calidad de área usuaria, **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **PETRO GAS SELVA CENTRAL LOS ANDES SAC**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones de los términos de la Orden de Compra N° 1607-2019.

Contando con el Memorando N° 635-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **PETRO GAS SELVA CENTRAL**

LOS ANDES SAC, por la adquisición de 200 GALONES DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, destinados para la UNIDAD DE TRANSPORTE PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), por el monto de S/. 2,590.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 01419, Meta presupuestaria 0192, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 2,590.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 207-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de abril de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1607-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **PETRO GAS SELVA CENTRAL LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de 200 GALONES DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, destinados para la UNIDAD DE TRANSPORTE PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), por el monto de S/. 2,590.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PETRO GAS SELVA CENTRAL LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de 200 GALONES DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, destinados para la UNIDAD DE TRANSPORTE PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), de conformidad a la Orden de Compra N° 1607-2019, por el monto de S/. 2,590.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PETRO GAS SELVA CENTRAL LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de 200 GALONES DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, destinados para la UNIDAD DE TRANSPORTE PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), de conformidad a la Orden de Compra N° 1607-2019, por el monto de S/. 2,590.00 (Dos Mil Quinientos Noventa con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0192
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3. 1.1
MONTO	: S/ 2,590.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



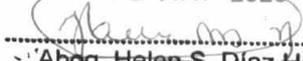
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. ...
conocimiento y fines:

HYO.

12 MAY 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL